

# Nuevos datos para el estudio de la vida y de la obra del lexicógrafo aragonés Joseph Siesso de Bolea

New data for the study of the life and the work of the Aragonese lexicographer Joseph Siesso de Bolea

MARÍA PILAR BENÍTEZ MARCO

*Universidad de Zaragoza*

ÓSCAR LATAS ALEGRE

*Instituto de Estudios Altoaragoneses*

*Resumen.* En este estudio se transcribe la correspondencia que Joseph Siesso de Bolea mantuvo con la Real Academia Española y se dan a conocer nuevos datos sobre su trayectoria vital. Tal información permite una mejor contextualización de su obra lexicográfica, al tiempo que invita a reflexionar sobre ella a la luz de la documentación presentada.

*Palabras clave.* Aragonés, historiografía, lexicografía, Joseph Siesso de Bolea, Real Academia Española.

*Abstract.* This study transcribes the correspondence that Joseph Siesso de Bolea maintained with the Spanish Royal Academy (Real Academia Española) and new information regarding his life are provided. Such information allows an improved contextualization of his lexicographic work and at the same time it is an invitation to reflect on said work, in the light of the documentation provided.

*Keywords.* Aragonese language, historiography, lexicography, Joseph Siesso de Bolea, Real Academia Española.

En los últimos años se han realizado varias contribuciones destinadas a recuperar las trayectorias vitales de los pioneros de la lexicografía aragonesa. Nos referimos a los estudios sobre las figuras de Gregorio

García-Arista y Rivera (Enguita 2009), Jerónimo Borao y Clemente (Borao 2014), Mariano Peralta y Horte (Benítez/Latas 2015), José Pardo Asso (Latas/Marcuello 2015), Francisco Otín y Duaso (Benítez/Latas 2016) y Benito Coll y Altabás (Gracia 2016). En esta línea de investigación, se analiza en el presente trabajo la vida y la obra de Joseph Siesso de Bolea.

Aunque mencionado en bastantes estudios de lexicografía por su colaboración con el primer tomo del llamado *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española (RAE 1726-1739)<sup>1</sup>, los datos biobibliográficos sobre Joseph Siesso de Bolea proceden principalmente de dicha institución (RAE 1726-1739, 1870) y de las obras de Manuel Vicente Aramburu de la Cruz (Aramburu 1766: 329), de Félix de Latassa y Ortín (Latassa 1800: IV, 463-464), de Samuel Gili Gaya (Gili 1947: XXIV; 1950), de Fernando Lázaro Carreter (Lázaro 1972: 27-28, 78) y de José Luis Aliaga Jiménez (Aliaga 1993, 1996-1997, 1998, 2009), en especial, de su estudio preliminar sobre el *Borrador de un Diccionario de voces aragonesas* (Siesso 2008: 13-76).

A través de tales trabajos, han ido trascendiendo algunos datos sobre la vida y la obra de Joseph Siesso. Así, antes de la realización del presente estudio, se sabía que procedía de una familia de infanzones aragoneses, asentada en la localidad zaragozana de Lecién, pero se desconocía la fecha de su nacimiento y se dudaba de si este se había producido en tal población o en Zaragoza, ciudad a la que sus padres se habían trasladado y en la que él mismo residió. Además, se daban por ciertas dos fechas de su fallecimiento, el 24 de julio o el 2 de agosto de 1733. Por otro lado, se consideraba a Siesso de Bolea un hombre culto, poseedor de una importante biblioteca personal y autor de algunas epístolas literarias<sup>2</sup> y de un *Compendio de nueva lógica en español*. Todos los estudios coincidían, sin embargo, en destacar su obra lexicográfica, destinada a colaborar con la Real Academia Española en la elaboración del *Diccionario de Autoridades*, y formada por tres manuscritos, no fechados ni firmados, conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid, a saber<sup>3</sup>: *Voces provinciales de Aragón, saca-*

---

1. Entre otras referencias a la obra lexicográfica de Joseph Siesso de Bolea, pueden consultarse las de Haensch (1990), Alvar (1993, 2002), Álvarez de Miranda (2000), Ruhstaller (2003), Nomdedeu *et al.* (2012) o Nabarro (2016).

2. Recientemente han sido publicadas dos epístolas de Joseph Siesso de Bolea (Siesso 2008: 16-20).

3. En el Apéndice titulado «Índice de manuscritos de la Biblioteca Nacional», extractado por Bartolomé José Gallardo (Gallardo 1866: 36), se da cuenta de la existencia de unas notas manuscritas de Siesso de Bolea en el *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Covarrubias, que contiene las adiciones de Noidens.

*das de los Fueros del Reino y de otros escritos* (ms. 9277), *Apuntes para el Diccionario de la lengua castellana* (ms. 9423)<sup>4</sup> y *Borrador de un diccionario de voces aragonesas, de la A a la Z* (ms. 12670)<sup>5</sup>. En relación con esta labor, se ha escrito sobre la conflictiva relación entre la institución académica y el lexicógrafo zaragozano a que esta colaboración dio lugar, tomando como única fuente de información los *Libros de actas del Pleno* de la RAE.

Los nuevos datos hallados para esta investigación permiten afirmar que Joseph Pedro Domingo Siesso de Bolea nació en Zaragoza en el año 1680, fruto del matrimonio formado por Domingo de Siesso y Jusepha Bolea. Ambos cónyuges pertenecían a la parroquia de La Seo de Zaragoza. De ahí que su hijo fuera bautizado en dicho templo el 1 de junio de 1680 por Joseph Della. El padrino del niño fue Juan Domingo de Siesso y la madrina, Jusepha Bolea. Así consta en el libro de bautismos de La Seo<sup>6</sup>:

Junio de 1680

Joseph Pedro Domingo Siesso, hijo de Domingo de Siesso y Jupa. Bolea, conj.<sup>s</sup> parr.<sup>s</sup>, fue bapticado a uno de junio por el D. Della V.<sup>o</sup>. Pad.<sup>o</sup> Juan Domingo de Siesso y Jupa. Bolea.

El 30 de septiembre de 1701 Joseph Siesso de Bolea consiguió el reconocimiento de su condición de infanzón e hidalgo, al igual que lo había hecho su padre, Domingo Siesso Azara, el 22 de mayo de 1663<sup>7</sup>. La fecha de obtención de esta firma de infanzonía no fue casual, sino que hay que relacionarla con el juramento de los Fueros del Reino de Aragón por parte de Felipe V de España (IV de Aragón) en La Seo de Zaragoza, el 17 de septiembre de 1701 (Morales 1986: 28-29). De hecho, como así sucedió, la posesión de la infanzonía permitió a Siesso de Bolea, entre otros privilegios, ser insaculado en las bolsas de caballeros, infanzones e hijosdalgo, ser elegido por dicho brazo y

4. Los *Apuntes para el Diccionario de la lengua castellana*, incluidos en el ms. 9423, han sido editados por Aliaga (1996-1997). Dicho manuscrito contiene otros dos textos: *Extrat du livre intitulé Reflexions sur les regles et sur l'usage de la critique, touchant l'Histoire de l'Eglise...*, par le P. Honoré de Sainte Marie, carmelite; y *Extracto de la Vida del Bienaventurado Juan Francisco de Regis, de la Compañía de Jesús, escrita en francés por el P. Guillermo Daubenton, y traducida en castellano por otro Padre de la misma Compañía*.

5. El ms. 12670 ha sido publicado por Aliaga (Siesso 2008).

6. La cita textual procede del *Libro de los Cinco Libros de la parroquia de La Seo de Zaragoza, donde describen los bautizados y confirmados, casados y muertos. Comienza el año de 1656*, t. 4.º, fol. 240, conservado en el Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ).

7. Los datos se hallan en el expediente de firma de infanzonía, a instancia de Joseph Siesso, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ-J/1665/3).

asistir, con derecho a votar y a opinar, a las Cortes de Aragón, que habían sido convocadas por el citado monarca para el 7 de noviembre de 1701. Tras sucesivas prórrogas, las Cortes se celebraron en Zaragoza entre el 17 de mayo y el 16 de junio de 1702, presididas por la reina María Luisa de Saboya (Inglada 1993: 141-142), y, como consta en el *Registro del brazo de caballeros hijosdalgo hecho en las Cortes Generales convocadas por la S. C. y R.<sup>l</sup> Mag.<sup>d</sup> del Reyno S.<sup>r</sup> D. Phelipe V para la presente Ziu.<sup>d</sup> de Zarag.<sup>a</sup> en el año de mil setezientos y dos*<sup>8</sup> y en la certificación realizada por Martín Maza de Lizana, archivero del Archivo del Reino de Aragón, Joseph Siesso fue habilitado para asistir a ellas<sup>9</sup>.

A estas últimas Cortes de Aragón fue en compañía de Bartholomé Solanas Bolea, quien asistió a ellas por el mismo brazo de caballeros hijosdalgo<sup>10</sup>. Era hermano de Antonia Solanas Bolea, con la que Joseph Siesso contrajo matrimonio precisamente en el trascurso de dichas Cortes, que no fueron clausuradas formalmente, sino solo prorrogadas con carácter indefinido. Siesso de Bolea se casó con Antonia Solanas en la misma parroquia de La Seo, donde había sido bautizado. Natural también de Zaragoza, su esposa era hija de Domingo Solanas y de Bernarda Bolea. La ceremonia tuvo lugar el 7 de junio de 1702 y celebró el enlace el padrino de Joseph Siesso, Juan Domingo de Siesso. Actuaron como testigos los hermanos de la contrayente, Manuel y el citado Bartholomé Solanas. El libro de matrimonios de la parroquia de La Seo atestigua estos y otros datos del casamiento, como se pone de manifiesto a continuación<sup>11</sup>.

Joseph Sieso y Bolea, mancebo natural de Carag.<sup>a</sup>, hijo de Domingo y Josepha Bolea, habiendo precedido las tres moniciones y no haber resultado impedimento, fue desposado con Antonia Solanas, dama moza hija de Domingo y Bernarda Bolea, n.<sup>l</sup> de dicha ciudad. Fueron desposados a siete de junio de 1702 por el Licen.<sup>do</sup> Juan Domingo Sieso con comisión del D.<sup>r</sup> Fran.<sup>co</sup> Pueyo Reg.<sup>te</sup>, dispensando su señoría las moniciones en S.<sup>n</sup> Phelipe. Testigos del contrato, Manuel y Bartholomé Solanas, hermanos. *Literis datis* a cinco de junio de dicho año. No hicieron capítulos matrimoniales. Not.<sup>o</sup> Roque Campos.

8. El citado documento se conserva en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ, ms. 617).

9. La información procede del expediente de firma de infanzonía de Joseph Siesso (AHPZ-J/1665/3).

10. La presencia de Bartholomé Solanas se constata en el mencionado ms. 617 del ADPZ.

11. La cita textual pertenece al *Libro de los Cinco Libros de la parroquia de La Seo de Zaragoza, que empiezan en el año de 1684 hasta el 1709*, t. 5.º, fol. 555, depositado en el ADZ.

La premura con la que se realizó la boda estuvo motivada por el nacimiento del hijo de la pareja, Pedro Joseph Alberto, ocurrido el día 5 de junio de 1702. La unión matrimonial de Joseph Siesso y Antonia Solanas, dos días después, permitió que el niño fuera bautizado en la parroquia de La Seo el día 8 del mismo mes como hijo legítimo de ambos<sup>12</sup>.

Según puede leerse, las amonestaciones que precedieron al enlace matrimonial tuvieron lugar en la parroquia de San Felipe, ya que a ella pertenecía el domicilio en el que la familia Siesso Solanas se instaló. En concreto, fijaron su residencia en una casa de la calle de las Vírgenes, junto a la calle Nueva del Mercado<sup>13</sup>. El matrimonio tuvo, al menos, una hija más, María Francisca, ya que en la escritura de testamento realizada por Joseph Siesso de Bolea reconoce como hijos legítimos a Joseph María<sup>14</sup>, que casó, en primeras nupcias, con María Rosa Moreno, y, en segundas, con María Ochoa de Olza; y a María Francisca, casada, primeramente, con Domingo Mossi, y, después, con Miguel Castañer<sup>15</sup>.

Los sucesos históricos que se vivieron en Aragón en estos inicios del siglo XVIII influyeron pronto en el estatus social y económico de la familia. A este respecto, hay que recordar que, durante los años 1707 y 1711, son promulgadas unas normas, conocidas como Decretos de la Nueva Planta o Decretos de Conquista, dirigidas a reformar el régimen jurídico tradicional de los Reinos de la Corona de Aragón y a sustituir la organización administrativa foral por otra de corte castellano (Morales 1986: 7-9).

En este sentido y como observan Maiso y Blasco, en el *Vecindario de Zaragoza* de 1723 quedaron suprimidos los títulos de infanzón e hidalgo, con las consecuencias sociales y económicas que ello pudo tener (Maiso/Blasco 1984: 47, 200-205). Además, ser ciudadano, como

---

12. Los pormenores sobre el nacimiento y bautizo de Joseph Siesso hijo se documentan en el *Libro de los Cinco Libros de la parroquia de La Seo de Zaragoza, que empiezan en el año de 1684 hasta el 1709*, t. 5.º, fol. 277, depositado en el ADZ.

13. El domicilio de Joseph Siesso de Bolea en Zaragoza consta en varios documentos, entre ellos, la escritura de testamento que realizó en 31 de julio de 1733, ante D. Juan Antonio Loarre, notario de número de la ciudad de Zaragoza, conservada en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

14. El nombre de Joseph María parece corresponder al de Mariano Joseph que figura en el expediente de infanzonía de Joseph Siesso de Bolea, cuando, fallecido este, se reabrió en 1744 la causa que inició para pedir una sobrecarta de su firma de infanzonía y se presentó como hijo único y legítimo el dicho Mariano Joseph (AHPZ-J/1665/3). Más dificultosa resulta la identificación entre los citados Pedro Joseph Alberto y Joseph María, aunque en la época era habitual la confusión de nombres.

15. Los datos sobre los descendientes de Siesso de Bolea proceden de su testamento y del de su hija Francisca, depositados ambos en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

lo era Siesso de Bolea y otros sesenta y tres zaragozanos de la época<sup>16</sup>, por pertenecer a la baja nobleza y poseer un estilo de vida nobiliaria, es decir, no realizar oficio mecánico ni tener botiga abierta, dejó de ofrecer la posibilidad de alcanzar los cargos del gobierno municipal por el sistema insaculatorio, como había ocurrido antes de la llegada de la dinastía borbónica. De hecho, los nuevos regidores de Zaragoza nombrados en 1708 fueron seleccionados por su adhesión a Felipe V y tendieron a perpetuarse en el cargo o a prolongarlo en sus hijos u otros familiares. Por tanto, fue difícil para el resto de ciudadanos, como Siesso de Bolea, acceder a la actividad política y obtener ingresos procedentes de ella.

Aun así, Joseph Siesso de Bolea disfrutaba del prestigio que le otorgaban su condición de ciudadano, su estatus prenobiliario y su reconocimiento como hombre erudito entre sus paisanos. Tenía casa propia en la calle de las Vírgenes, según se ha dicho, y unos ingresos que procedían de fincas agrícolas, fundamentalmente viñedos, y de los alquileres de algunos inmuebles, como los situados en Zaragoza, en la calle Marín (parroquia de San Felipe) o en la calle del Medio (parroquia de Altabás), y en Villanueva de Gállego<sup>17</sup>. Tales rentas le permitían mantener en su domicilio a dos criados y a un maestro, que se ocupaba de la educación de sus hijos y, asimismo, desempeñaba funciones de escribiente, como se comentará a continuación<sup>18</sup>.

No obstante, los cambios estructurales impulsados por Felipe V ponían en peligro el estilo de vida de Siesso de Bolea, ya que, por un lado, había aumentado la dificultad de algunos ciudadanos para acceder a cargos públicos y, por otro, se cernía la amenaza de que este grupo social también tuviera que tributar por sus rentas personales.

En este sentido, la carta que damos a conocer en el presente estudio y que la Real Academia Española envió a algunos caballeros forasteros en febrero de 1715, para invitarlos a colaborar con el llamado *Dic-*

---

16. Los datos proceden del *Vecindario de Zaragoza* de 1723, utilizado en el estudio de Maiso/Blasco (1984). La condición de ciudadano de Siesso de Bolea se documenta, además, en el *Primer cuaderno de vecinos efectivos como son, títulos, nobles, ciudadanos, profesores, labradores, oficiales, artesanos y demás ejercicios en que no hay conocida excepción*, de 1722, conservado en el Archivo Municipal de Zaragoza (ES. 50297. AM 01.02. Caja 7105. Signatura 145-14).

17. La información se ha obtenido de las capitulaciones matrimoniales de Joseph María Siesso, conservadas en el AHPZ (AHPZ-J/11017/1) y del *Catastro 1720. Empadronamiento de particulares*, depositado en el Archivo Municipal de Zaragoza (ES. 50297. AM 01.07.01. Caja 7242. Signatura Caja 8). En este último documento constan, además, los treudos que anualmente Joseph Siesso de Bolea pagaba sobre su hacienda.

18. Los datos se hallan en el *Vez.<sup>rio</sup> de Zaragoza echo por el M. I. S.<sup>r</sup> Intend.<sup>te</sup> D.<sup>n</sup> Juan Antonio Díaz de Arze en el año de 1723* (ADPZ, ms. 628).

*cionario de Autoridades* mediante la aportación de materiales para su formación, constituyó, sin duda, una gran oportunidad para Siesso de Bolea. La ocasión era propicia para poner en valor la gran erudición que poseía y congraciarse, al mismo tiempo, con la nueva dinastía, que había reconocido oficialmente a la institución académica en 1714 (doc. 1)<sup>19</sup>:

Ha dicho la Academia... que, respecto de ser la obra del *Diccionario* tan dilatada y del crédito de toda la Nación el que salga perfecta, si hubiese algunos caballeros forasteros, que quisiessen ayudarnos con materiales para ella, se tendrá siempre el reconocimiento debido a este beneficio, y sus nombres anotados para expresarlos en el prólogo de la obra, quando salga a luz, como lo han executado otras academias.

Esta nueva información sobre Joseph Siesso de Bolea, procedente de la correspondencia que mantuvo con la RAE, explica su participación en el *Diccionario* de dicha institución por la respuesta afirmativa a una carta de invitación circulada por esta, para colaborar con dicha obra<sup>20</sup>, y no por un ofrecimiento voluntario, como se ha repetido en los estudios sobre el lexicógrafo que han utilizado como única fuente de referencia los *Libros de actas* de la Academia, en concreto, el acta de 11 de abril de 1715<sup>21</sup>. La RAE reconoció la existencia de esta carta y el encargo realizado, como puede comprobarse en las palabras de su secretario, Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (doc. 8):

Acerca de la cláusula de mi carta de 16 de feb.<sup>ro</sup> de 1715, que Vm. copia en la suya, debo decir no me acordaba de ella, porque mi memoria no es tan feliz como la de Vm., pues se me olvida lo que hice ayer, y no acostumbro regularm.<sup>te</sup> a quedarme con borradores de las cartas que escribo ni tengo tiempo p.<sup>ra</sup> revolver papeles antiguos, y assí se me pasan muchas cosas; bien es verdad que, recorriendo la memoria, me parece que en aquel tiempo dixo essa proposición el S.<sup>r</sup> Marq.<sup>s</sup> de Villena difunto, en cuya consecuencia, lo escribiría yo.

En Aragón aceptaron el encargo de colaboración, como se sabe, Juan Francisco Escuder y Joseph Siesso, que propusieron evacuar voces y ejemplos de uso de obras que previamente había seleccionado la RAE

---

19. Indicamos entre paréntesis, en este caso y en lo sucesivo, el número del documento del Anexo al que corresponde la cita textual.

20. Esta carta inédita circulada por la Real Academia Española guarda similitud con la *Lletra de convit*, difundida por Antoni Maria Alcover en 1900 con el fin de obtener materiales para el *Diccionari Català-Valencià-Balear*, y con la circular enviada por el Estudio de Filología de Aragón en 1915, para la formación del *Diccionario aragonés*.

21. El acta de 11 de abril de 1715 puede leerse en el Archivo de la Real Academia Española (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro I, 11 de abril de 1715, fols. 85v-86).

y que debían de figurar en la carta de invitación<sup>22</sup>. En concreto, Escuder se ofreció para extraer las autoridades del obispo de Tarazona Pedro Manero, del arzobispo de Tarragona Antonio Agustín y del canónigo Antonio de Fuenmayor. Por su parte, Siesso de Bolea se brindó a hacer lo mismo con la *Historia de la conquista de México* de Antonio de Solís. Además, ambos propusieron recoger las voces particulares del Reino de Aragón, con lo que abrieron un debate sobre la inclusión de vocablos regionales en el *Diccionario* y, en particular, sobre el estatus lingüístico de la lengua aragonesa.

No se ha prestado atención, sin embargo, a que hubo un tercer aragonés que también aceptó la invitación de la Academia. Fue Mathías Joseph Siesso, canónigo de la iglesia colegial de Alcañiz y familiar de Siesso de Bolea<sup>23</sup>, que ofreció evacuar *El gobernador christiano* del padre Juan Márquez<sup>24</sup>:

Puse en noticia de la Academia haver tenido carta de D.<sup>o</sup> Mathías Joseph Siesso, canónigo de la S.<sup>ta</sup> Iglesia Colegial de Alcañiz, en que me ofrece encargarse de la evacuación del *Governador christiano* del P.<sup>e</sup> Márquez, para contribuir en esto a la obra del *Diccionario*; y, habiéndose admitido por la Junta esta oferta, se resolvió le responda yo en nombre de la Academia, dándole las gracias de querer dedicarse a este trabajo.

Respecto a las tareas que Siesso de Bolea se comprometió a llevar a cabo para la RAE, se ha afirmado, a partir de los *Libros de actas* de esta institución, que no hay noticias de ellas hasta 1724, cuando comenzó a remitir las voces del Reino de Aragón<sup>25</sup>. No obstante, en una carta que envió al secretario de la RAE el 16 de octubre de 1725, manifestaba haber trabajado siempre con ahínco en el proyecto. Al mismo tiempo, explicaba el proceso y las etapas de su labor lexicográfica, y confesaba contar con la ayuda de un escribiente, que se ocupaba de acopiar los materiales necesarios para sus trabajos. Esta forma de trabajar y la presencia de una segunda mano en la obra de Siesso de Bolea abre

---

22. El listado de obras seleccionadas por la RAE fue ampliado por acuerdo de 21 de octubre de 1714 y, el 30 de diciembre de dicho año, se presentó uno nuevo, ordenado cronológicamente, que incluyó doscientos veinte autores (Cotarelo 1914: 111).

23. Mathías Joseph Siesso fue designado en el testamento de Siesso de Bolea como heredero de sus bienes, en caso de que sus hijos murieran sin descendencia y, además, falleciera su primo hermano Juan Siesso, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de San Juan el Viejo de Zaragoza (AHPZ-J/11545/10).

24. La cita textual se halla en el acta del día 9 de mayo de 1715 del Pleno de la RAE (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro I, 9 de mayo de 1715, fol. 88v).

25. Así, el primer envío de Siesso recogido en los *Libros de actas* es el de 14 de febrero de 1724, cuando remitió «quatro pliegos de voces del Reyno de Aragón tocantes a la letra A» (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro II, 14 de febrero de 1724, fol. 89).



una nueva línea de investigación, para explicar la existencia de varios manuscritos atribuidos al lexicógrafo a la luz de sus palabras (doc. 3):

En desocupándome de la vendimia, que corre principalmente al cuidado del escribiente que tengo, embiaré los nombres de los autores y títulos de libros citados; y hasta ahora apenas ha pasado día en que no haya trabaxado buen rato para el *Diccionario*. Los días pasados se empezó a evacuar el primer tomo de Zurita y después se emprehenderá la *Cirurgía* de Vidós, y no quedará sino algunas ordinaciones de ciudades del Reyno, y poner en su lugar las voces no autorizadas, que tengo confusamente recogidas en un tomo en quarto.

No hay que olvidar, como se ha señalado anteriormente, que, si bien el importante trabajo lexicográfico de Siesso de Bolea durante todos estos años enlazaba, sin duda, con sus aficiones e intereses culturales, era también un medio para que el mérito le fuera reconocido por la nueva dinastía con un cargo público, pues la pérdida de poder, riqueza y estatus social de ciudadanos como él era evidente. Por ello no dudó en solicitar a la RAE que mediara ante el rey para lograr el empleo de administrador de la Aduana de Aragón o una plaza de regidor de Zaragoza<sup>26</sup>. Realizó la petición en una carta remitida el 25 de junio de 1726 a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (doc. 4):

Estoi siempre travajando, para contribuir en lo que pudiere a la continuación; y no sin esperanza de reconocimiento, visto el favor que tiene el Rey nuestro Señor ofrecido sobre este assumpto, a esse noble, agradecido e ilustre Congreso, cuya interposición suplico para lograr el empleo (que acaba de vacar) de Administrador de la Aduana de este Reino o una plaza de Regidor de esta ciudad, en que hai dos vacas. Espero lograr este favor y servir mucho a la R.<sup>l</sup> Academia.

El momento en el que solicitó el favor coincidió con la publicación del primer tomo del llamado *Diccionario de Autoridades*, que le fue enviado por la RAE. Precisamente uno de los episodios más comentados en los estudios sobre la figura y la obra de Siesso de Bolea es el enfado del lexicógrafo con la Academia por no aparecer citados su nombre ni su contribución en la obra, lo que provocó que dejara de colaborar con ella. Sin embargo, el análisis de la correspondencia de

---

26. Ya se ha comentado que el acceso a los cargos del gobierno municipal, entre los que se hallaba el de regidor, dejó de producirse por el sistema insaculatorio tras la llegada de la dinastía borbónica, y dichos puestos fueron cubiertos por designación real. De la misma manera, la Aduana o Generalidades, que había dependido de la Diputación del Reino de Aragón, con Felipe V pasó a ser controlada también por la Corona. Dentro de los oficios de la Aduana, administrador, aduanero, contador, asistentes de rentas reales y portero, Siesso de Bolea solicitó el primero de ellos (Maiso/Blasco 1984: 255-257).

Siesso con la institución académica permite matizar este hecho, pues, en un primer momento, no mostró disgusto por tal circunstancia, sino que, por el contrario, alabó el *Diccionario*, sin duda, a la espera de que su petición laboral fuese atendida. Así lo manifestó al inicio de la carta anterior, en la que puede leerse lo siguiente (doc. 4):

Dirá Vm. a la R.<sup>l</sup> Academia, en respuesta a la que recibí suya el día 22, que aprecio mucho el exemplar de el *Diccionario*, que me regala y que, más que corregir, hallo en él que aprender y que admirar, en lo poco que he podido leer hasta ahora. Le miraré con el cuidado que merece obra de cuerpo tan ilustre y con el cariño propio de quien ha escrito en él algunas líneas, que lucen aun al lado de las demás.

Hasta tal punto no pareció molestarle el olvido que la Academia había tenido hacia su persona y su obra, que, más de un mes después del escrito anterior, el 30 de julio, continuaba mostrando una gran complicidad con ella. De hecho, le desvelaba el rumor de que Luis de Salazar y Castro<sup>27</sup> estuviera escribiendo contra el recién publicado *Diccionario* e incluso que ayudara a Francisco Escuder a redactar las correcciones que, en virtud de la carta que la Academia envió a los colaboradores, este último podía realizar al primer tomo de la obra (doc. 5):

Estimo mucho la oración de la Academia y siempre apreciaré las noticias de ella, que Vm. me participare. Por acá se susurra que Salazar escribe contra el *Diccionario*; helo oído a un amigo de Escuder; y, tratándose este con Salazar, puede tener noticias de ello y aun ayudarle, poniendo en ejecución la facultad que le ha dado de corregir dicho libro la Academia, en la carta con que se lo ha regalado; aviso de ello por si la noticia fuere importante.

En esta misma carta y posiblemente con el fin de alcanzar alguno de los destinos laborales solicitados, Siesso de Bolea pidió a Vicencio Squarzafigo una certificación de haber colaborado con la Academia, entregando voces aragonesas y las etimologías de algunas palabras castellanas, para el primer tomo del *Diccionario*. Sin embargo, antes de que le llegara dicho documento, que fue realizado con fecha 8 de agosto (doc. 6), el lexicógrafo comenzó a expresar su malestar por no aparecer mencionado en la obra académica. Así, en una carta remitida el 13 de agosto, en la que recordaba el compromiso de la Academia

---

27. Luis de Salazar y Castro, resentido con el director de la Academia, Manuel F. Pacheco, marqués de Villena, por no haber contado con él como miembro fundador de aquella, mantuvo una posición crítica hacia la institución (Cotarelo 1914: 89-90).

de reconocer y citar en el *Diccionario* a los colaboradores, amenazó con no seguir enviando más voces, si no obtuviese alguna recompensa, en clara referencia al favor solicitado varias semanas antes (doc. 7):

La gloria en materia de letras se aprecia aún más que no el premio, bien que sin este ha mostrado no ser mucho lo que se trabaja aun esse mesmo ilustre congreso. Tarde se hará el *Diccionario* (decía el P. Robinet, siendo confessor de S. M.), si la Academia no tiene alguna renta. Considérese esto como se requiere y, satisfecha la justa quexa, ejecutaré lo que es de mi obligación.

Las respuestas a esta carta y a otra posterior de Siesso de Bolea (doc. 9), por parte del secretario de la RAE Vicencio Squarzafigo (docs. 8 y 10), no satisficieron las expectativas del lexicógrafo aragonés, pues no contemplaban reparación alguna del agravio que para él suponía no haber sido citado su trabajo ni tampoco preveían otro tipo de recompensa. De hecho, Squarzafigo, por un lado, justificaba que no se citara la obra de Siesso por ser un manuscrito y no una obra impresa, y, por otro, no ofrecía a Siesso otro aliciente para continuar la colaboración con la RAE que el amor a la gloria de la Nación. De ahí que la indignación y el enojo de Siesso aumentaran, puesto que, como argumenta, no era extraño citar obras manuscritas y, además, era consciente de haber realizado un trabajo novedoso que distaba mucho de ser «una simple evacuación de autores o una mera lista de voces provinciales comunes (cosa todo material, que es lo que han enviado otros)» (doc. 9). De ahí el tono duro, pero siempre cortés e irónico, que utiliza en las últimas misivas a la RAE (doc. 9):

Tengo prevenido lo que dixes, aunque todavía en embrión, continuando el trabajo sin haber llegado a la cima; pero, habiendo creído siempre ser compañero y no esclavo de los académicos, mal podré enviar lo que se pide sin lograr (ya que no el título) el premio a la gloria que me competiere [...]. He sudado por la gloria de la Nación y por la mía, y con esperanza de lograr parte del premio consignado, y quien me negare el premio y me quite la gloria es quien no mirará por la de la Nación, anteponiendo a ella la conveniencia particular [...].

Mi manuscrito hecho de propósito y, a petición de la Real Academia, que se ha servido de él, es cosa mui distinta. ¿No es bueno para citarlo y se copia? ¿No es esto citarlo todo entero? ¿Y cómo se llamará ocultar el autor, valiéndose de la obra desconocida por nueva, ya que no es decente darle el nombre de...?

En la carta fechada el 24 de septiembre de 1726, Siesso de Bolea, con argumentos parecidos a los esgrimidos en otras anteriores, dio

por terminada su colaboración con la institución académica en estos términos (doc. 11)<sup>28</sup>:

No me satisfizo, como toca Vm., lo que me tenía escrito, porque ni la eficacia de Cicerón ni el torrente de la elocuencia de Demóstenes serían capaces de reducir a que se dé lo que cuesta mucho sudor y trabajo, para que se luzca con ello quien piensa pagarlo con un recibo, y cohartado en lo que más importa [...].

Digo, y tengo dicho, que no puedo remitir lo que se pide y el porqué, y lo siento mucho (hablo con ingenuidad), pues, aunque, publicando en cierta obra lo que tengo escrito, pueda lograr enteramente el debido lucimiento, como he trabajado solo casi por servir a la Real Academia, iría, si me hallara con posibilidad, a residir en la Corte, para poder servirla siendo académico con decencia suya y con alguna reputación mía.

En cierta manera, las palabras de Joseph Siesso adelantaban el desenlace de la complicada relación que mantuvo con la RAE. En este sentido, el 2 de junio de 1729 se informó al pleno de la institución académica que Juan Francisco Escuder y Joseph Siesso habían enviado sendos memoriales al director de la Academia, en los que solicitaban que se les otorgase plazas de académicos honorarios<sup>29</sup>. Los miembros del pleno votaron por unanimidad la concesión de esta condición a los dos colaboradores zaragozanos<sup>30</sup>. Complacido con la RAE por el envío que le había hecho del segundo tomo del *Diccionario de Autoridades* y por la plaza de académico honorario que le había otorgado, Siesso de Bolea agradeció ambos gestos<sup>31</sup> y solicitó en el mismo mes de junio una certificación que acreditara dicho nombramiento (doc. 12).

---

28. La renuncia de Joseph Siesso fue comunicada al pleno por el secretario de la RAE el 11 de noviembre de 1726. Ese mismo día, la Academia decidió, no obstante, continuar la labor emprendida por el lexicógrafo zaragozano e instó a sus miembros a que recopilaran voces usadas en el Reino de Aragón, extraídas de fuentes escritas. La información procede de los *Libros de actas del Pleno* de la RAE (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro II, 11 de noviembre de 1726, fols. 205v-206). Más adelante, el 8 de mayo de 1727, se dio cuenta del ofrecimiento de Juan Francisco Escuder, para proseguir la tarea de Siesso de Bolea (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro II, 8 de mayo de 1727, fol. 223v).

29. El camino para realizar tal solicitud lo había abierto un año antes Francisco Manuel de la Mata Linares, quien solicitó ser académico honorario. Como señala Alonso Zamora Vicente, esta petición, concedida por la Academia, creó dicho puesto (Zamora 1999: 47).

30. Se dio cuenta de la petición y concesión de la condición de académicos honorarios a Juan Francisco Escuder y a Joseph Siesso en el acta del día 2 de junio de 1729 (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 2 de junio de 1729, fol. 19v).

31. En el acta del día 9 de junio de 1729, consta la recepción de una carta de agradecimiento de Siesso de Bolea por haberle enviado el segundo tomo del *Diccionario de Autoridades* (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 9 de junio de 1729, fol. 20v). En la fechada el 30 de junio del mismo año, se leyeron sendas cartas de Juan Francisco Escuder y de Joseph Siesso, en las que daban las gracias por el nombramiento de académicos honorarios (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 30 de junio de 1729, fol. 21).

El documento le fue expedido por el secretario de la RAE el 1 de julio de 1729 (doc. 13).

El contacto que Siesso de Bolea aún mantuvo durante 1731 y 1732 con la Academia fue prácticamente testimonial. A principios de 1731, pidió a la RAE una copia autorizada de la primera certificación que le realizó en 1726, por haberla perdido (doc. 14). En ella, como se ha indicado, constaba que había participado en el primer tomo del *Diccionario* académico, aportando etimologías de algunas palabras castellanas y voces del Reino de Aragón, con el origen de ellas. Por otro lado, el envío del tercer tomo del *Diccionario de Autoridades* motivó que Siesso dirigiera a la institución académica una nueva carta de agradecimiento en octubre de 1732<sup>32</sup>.

Unos meses después, Siesso de Bolea falleció en su casa de la calle de las Vírgenes de Zaragoza. La nueva información hallada en el trascurso de la presente investigación permite afirmar que la muerte se produjo el 30 de agosto de 1733 y no el 24 de julio o el 2 de agosto, como se había señalado hasta la fecha. El *Libro de los Muertos y testamentos* de la iglesia parroquial de San Felipe da testimonio de ello<sup>33</sup>:

D. Joseph Siesso. Zaragoza y agosto treinta de mil setecientos treinta y tres, en la calle de las Vírgenes, murió D. Josep Siesso, casado con D. Antonia Solanas, de edad de 55 años; recibió los Sacramentos, hizo testamento y lo recibió D. Juan Antonio Loarre, notario del número de Zaragoza; dexó por heredera a su muger y por executores D. Juan Siesso, beneficiado de S. Juan el Viejo y a D. Juan Roda, beneficiado de S. Pablo. Se enterró en secreto en la Yglesia Parroquial de S. Phelipe, con licencia del S.<sup>r</sup> Off.<sup>l</sup>, y se le hizieron tres actos. D.<sup>r</sup>. Simonet Vic.<sup>o</sup>.

Como se indica en la partida de defunción, Siesso de Bolea realizó escritura de testamento ante el notario Juan Antonio Loarre. El documento, fechado el 31 de julio de 1733, dejaba como heredera a su mujer, Antonia Solanas, y, al fallecimiento de esta, a su hijo Joseph María, mientras que otorgaba a su hija Francisca la cantidad de mil libras jaquesas. Además, como se ha indicado, establecía que, si sus hijos morían sin descendencia, otorgaba los bienes que fueron suyos a su primo hermano Juan Siesso, presbítero beneficiado de la iglesia

32. En el acta del día 14 de octubre de 1732, se dio noticia de la carta de agradecimiento que Siesso de Bolea envió a la Academia por haberle remitido el tomo tercero del *Diccionario de Autoridades* (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 14 de octubre de 1732, fol. 221).

33. La cita textual procede del *Libro de muertos y testamentos de la Iglesia Parroq.<sup>l</sup>. de S.<sup>o</sup> Felipe de la Ciudad de Zaragoza*, t. 5.<sup>o</sup>, fol. 185, conservado en el Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ).

parroquial de San Juan el Viejo, y, en falta de este, a Mathías de Siesso, presbítero canónigo de la iglesia colegial de Alcañiz<sup>34</sup>.

Sin embargo, las últimas voluntades de Siesso de Bolea no se cumplieron estrictamente. De hecho, al fallecer su hijo Joseph María el 26 de febrero de 1768, sin descendencia propia y sin realizar testamento por su muerte repentina<sup>35</sup>, su hermana Francisca, que había tenido tres hijas con un primer marido, Domingo Mossi, reclamó a su cuñada María Ochoa de Olza los bienes y papeles que se hallaban en la que fue casa de su padre y, posteriormente, de su hermano. Entendía Francisca Siesso que, según el testamento de su padre, debía heredarlos ella, muerto su hermano sin descendencia. Sin embargo, no consiguió su propósito y el legado de Siesso de Bolea pasó a Pedro Genzor, casado con Josefa Amatria, hija de un primer matrimonio de María Ochoa<sup>36</sup>. De ahí que Félix de Latassa afirmara que el citado Pedro Genzor conservaba el *Compendio de nueva lógica en español* y otros papeles de Siesso de Bolea por «conexión de parentesco» (Latassa 1800: IV, 464).

De esta forma, se cerraba el ciclo vital de Siesso de Bolea y de sus bienes, si bien su legado intelectual traspasó los siglos por los caminos que abrió tanto para la lexicografía castellana como para la aragonesa. Por un lado, no solo aceptó la propuesta de colaborar con la RAE enviando voces castellanas, sino que decidió aportar palabras aragonesas, lo que suscitó en la Academia el debate sobre la inclusión de vocablos regionales en el *Diccionario de Autoridades* y, en particular, sobre el estatus lingüístico de la lengua aragonesa. Por otro lado, como él mismo señaló, el borrador del diccionario aragonés que elaboró no fue una simple lista de voces provinciales, sino que ha llegado a ser considerado el primer diccionario dialectal hispánico y, sin duda, el precursor de obras lexicográficas, como las de Mariano Peralta Horte y Jerónimo Borao y Clemente.

---

34. La escritura de testamento de Joseph Siesso de Bolea se halla, como queda dicho, en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

35. La información sobre el fallecimiento de Joseph María Siesso está registrada en el *Libro de muertos de la Iglesia Parroq<sup>l</sup>. de S.<sup>o</sup> Felipe de la Ciudad de Zaragoza*, t. 6.º, fol. 113, depositado en el Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ).

36. Los datos se han obtenido del pleito mantenido entre Francisca Siesso y María Ochoa, conservado en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga, José Luis (1993): «Noticia biobibliográfica sobre un lexicógrafo aragonés», *Teruel. Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 85/2, 113-123.
- (1996-1997): «Un fragmento inédito de la lexicografía española del siglo XVIII. El manuscrito 9423 de la Biblioteca Nacional de Madrid», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 11, 43-77.
- (1998): «¿El primer diccionario dialectal de la lengua española?», en Giovanni Ruffino, ed., *Acti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, vol. 5, 3-14.
- (2009): «La estela del pionero: el primer diccionario aragonés y su huella en la lexicografía posterior», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 53-74.
- Alvar, Manuel (1993): *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf.
- (2002): *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Madrid, Arco Libros.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2000): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en Ignacio Ahumada, *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica*, Jaén, Universidad de Jaén, 35-61.
- Aramburu, Manuel Vicente (1766): *Historia chronológica de la Santa, Angélica y Apostólica Capilla de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Zaragoza, y de los progresos de sus reedificaciones*, Zaragoza, Imprenta del Rey.
- Benítez, María Pilar y Óscar Latas (2015): «Mariano Peralta Horte, autor del primer diccionario aragonés publicado», *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, 152-153 (enero-junio de 2015), 66-75.
- (2016): «Francisco Otín y Duaso: retrato vital de un lexicógrafo altoaragonés», *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, 158-159 (julio-diciembre de 2016), 14-23.
- Borao, José Eugenio (2014): *Jerónimo Borao y Clemente (1821-1878). Escritor romántico, catedrático y político aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Cotarelo, Emilio (1914): «La fundación de la Academia Española y su primer director don Juan Manuel F. Pacheco, marqués de Villena», *Boletín de la Real Academia Española*, I, 4-38, 89-127.
- Enguita, José María (2009): «Un diccionario inédito de la lengua española en su variedad aragonesa», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 75-112.
- Gallardo, Bartolomé José (1866): *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, t. II.
- Gili, Samuel (1947): *Tesoro lexicográfico (1492-1726)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (1950): «Sieso de Bolea como lexicógrafo», *Archivo de Filología Aragonesa*, 3, 251-258.
- Gracia, Alberto (2016): *Benito Coll y Altabás*, Zaragoza, Aladrada Ediciones.
- Haensch, Günther (1990): «Spanische Lexikographie», en Franz Josef Hausmann, Oskar Reichmann, Herbert Ernst Wiegand y Ladislav Zgusta, eds., *Wörterbücher*.

- Ein internationales Handbuch zur Lexikographie. Dictionaries. An international encyclopedia of lexicography. Dictionnaires. Encyclopédie internationale de lexicographie*, Berlín-Nueva York, Walter de Gruyter, vol. II, 1738-1767.
- Inglada, Jesús (1993): «La ciudad de Huesca y las Cortes de 1702», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 67-68, 139-170.
- Latas, Óscar y Chaime Marcuello (2015): *José Pardo Asso*, Zaragoza, Aladrada Ediciones.
- Latassa, Félix de (1800): *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1689 hasta el de 1753*, Pamplona, Oficina de Joaquín de Domingo, vol. IV.
- Lázaro, Fernando (1972): *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, Real Academia Española.
- Maiso, Jesús y Rosa María Blasco (1984): *Las estructuras de Zaragoza en el primer tercio del siglo XVIII*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Morales, Jesús (1986): *La derogación de los Fueros de Aragón (1707-1711)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Nabarro, Chusé Inazio (2016): «Breve introducción a la lexicografía de la lengua aragonesa», en María Pilar Benítez, Antón Eito, Chusé Inazio Nabarro y Francho Nagore, *Contribuciones al estudio del aragonés*, Zaragoza, Aladrada Ediciones, 105-141.
- Nomdedeu, Antoni, Esther Forgas y Maria Bargalló, eds. (2012): *Avances de lexicografía hispánica*, Tarragona, Publicacions URV, t. I.
- RAE (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro.
- (1870): *Memorias de la Academia Española*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Ruhstaller, Stefan (2003): «Las obras lexicográficas de la Academia», en Antonia María Medina, coord., *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 235-261.
- Sieso, José (2008): *Borrador de un Diccionario de voces aragonesas*. Edición y estudio de José Luis Aliaga, Zaragoza, Gara d'Edicions-Prensas Universitarias de Zaragoza- Institución «Fernando el Católico».
- Zamora, Alonso (1999): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa Calpe.



ANEXO

TRANSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE JOSEPH SIESSO DE BOLEA  
Y LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

1

Fragmento de carta de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (16 de Febrero de 1715)<sup>37</sup>

Ha dicho la Academia... que, respecto de ser la obra del *Diccionario* tan dilatada y del crédito de toda la Nación el que salga perfecta, si hubiese algunos caballeros forasteros, que quisiesen ayudarnos con materiales para ella, se tendrá siempre el reconocimiento debido a este beneficio, y sus nombres anotados para expresarlos en el prólogo de la obra, quando salga a luz, como lo han executado otras academias.

2

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (22 de febrero de 1724)<sup>38</sup>

Mui Señor mío:

Recibo la de Vm. que me escribe de orden de la Real Academia Española, apreciando mucho los favores que me hace la Real Academia, a quien serviré en quanto pudiere, ya que puedo valer algo, para que la obra del *Diccionario* quede con lustre y perfección. Vea Vm. si puedo servirle en alguna cosa.

D.<sup>s</sup> le g.<sup>o</sup> m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup> como deseo.

Zaragoza, 22 de feb.<sup>o</sup> de 1724

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma de] Joseph Siesso de Bolea

S.<sup>t</sup>D.<sup>o</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a 2 de marzo de 1724. Vista en la Academia de ese día.

3

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (16 de octubre de 1725)<sup>39</sup>

Muy S.<sup>t</sup> y amigo mío:

Recivo la de Vm. de 13 de octubre y le doi repetidas gracias por la oferta que continúa en hacerme de remitir el *Libro de las honrras* del S.<sup>t</sup> Marqués. No

---

37. Fragmento de la carta depositada en el Archivo de la Real Academia Española (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-4).

38. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-1).

39. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-2).

he escrito algunos correos ha, por no ofrecerse cosa precisa y por no molestar a Vm., a quien discurro siempre muy ocupado con la impresión del *Diccionario*. En desocupándome de la vendimia, que corre principalmente al cuidado del escribiente que tengo, embiaré los nombres de los autores y títulos de libros citados; y hasta ahora apenas ha pasado día en que no haya trabaxado buen rato para el *Diccionario*. Los días pasados se empezó a evacuar el primer tomo de Zurita y después se emprehenderá la *Cirurgía* de Vidós, y no quedará sino algunas ordinaciones de ciudades del Reyno, y poner en su lugar las voces no autorizadas, que tengo confusamente recogidas en un tomo en quarto.

Vea Vm. si ay en qué pueda servirle, que lo deseo como es de mi obligación y D.<sup>s</sup> lo g.<sup>e</sup> m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup> como deseo.

Zaragoza, 16 de Octubre de 1725

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.<sup>t</sup>D.<sup>o</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola.

4

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola  
(25 de junio de 1726)<sup>40</sup>

Mui S.<sup>t</sup> mío:

Dirá Vm. a la R.<sup>l</sup> Academia, en respuesta a la que recibí suya el día 22, que aprecio mucho el exemplar de el *Diccionario*, que me regala y que, más que corregir, hallo en él que aprender y que admirar, en lo poco que he podido leer hasta ahora. Le miraré con el cuidado que merece obra de cuerpo tan ilustre y con el cariño propio de quien ha escrito en él algunas líneas, que lucen aun al lado de las demás. Estoi siempre travajando, para contribuir en lo que pudiere a la continuación; y no sin esperanza de reconocimiento, visto el favor que tiene el Rey nuestro Señor ofrecido sobre este assumpto, a esse noble, agradecido e ilustre Congreso, cuya interposición suplico para lograr el empleo (que acaba de vacar) de Administrador de la Aduana de este Reino o una plaza de Regidor de esta ciudad, en que hai dos vacas. Espero lograr este favor y servir mucho a la R.<sup>l</sup> Academia, concediéndome vida para ello Dios, que g.<sup>d</sup> a Vm. m.<sup>s</sup> años.

Zaragoza, 25 de junio de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma de] Joseph Siesso de Bolea

S.<sup>t</sup>D.<sup>o</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a prim.<sup>o</sup> de julio de 1726. Vista en la Academia desse día.

---

40. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-4-1-2-25).

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola  
(30 de julio de 1726)<sup>41</sup>

Muy S.<sup>r</sup> y amigo mío:

Alégrome de ver en la de Vm. de 20 del cor.<sup>te</sup> (que recibí mui tarde el correo pasado) haver llegado a tan buena ocasión el librito de Juan Hidalgo, con que mi fin ha sido regalar a la Academia.

Tocante al trueque de libros, el ver tan caros en essa corte algunos me haze discurrir que, aun perdiendo de lo que ahí suelen venderse en los que se dan, puede hazerse mejor negocio permutando, que no al dinero; y assí podrá Vm. saber el precio en que tomarán los que dixen, que no concertándome con Moreri, tomaré el *Diccionario portugués*, la *Historia* de Morales u otros libros. El *Vocabulario marítimo* de Sevilla, estimaré que Vm. me lo tome luego al dinero, y podrá remitirlo por el correo, como los dos libritos últimos. Estimo mucho la oración de la Academia y siempre apreciaré las noticias de ella, que Vm. me participare. Por acá se susurra que Salazar escribe contra el *Diccionario*; helo oído a un amigo de Escuder; y, tratándose este con Salazar, puede tener noticias de ello y aun ayudarle, poniendo en execución la facultad\* que le ha dado de corregir dicho libro la Academia, en la carta con que se lo ha regalado; aviso de ello por si la noticia fuere importante.

Véome precissado a pedir una certificación, en la debida forma, de haver entregado a la R.<sup>l</sup> Academia las voces aragonesas del primer tomo de el *Diccionario*, con su significación, origen y autoridades,\*\* y las etymologias de algunas voces castellanas, como *baraja*, *baza* y otras; y assí espero que se me embíe quanto antes. Vea Vm. si se le ofrece alguna cosa en que pueda servirle, que lo haré siempre con la buena voluntad, que asta ahora; y D.<sup>s</sup> le g.<sup>e</sup> m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup> como deseo.

Zaragoza, 30 de julio de 1726

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

---

\* Digo esto por la cláusula de embiar el tomo del *Diccionario*, «para verle y corregirle», que es lo que me dixo también a mí la Academia en su carta.

\*\* Aunque *parum pro nihilo reputatur*, si quissieren exceptuar las voces *aradro* y *balsa*, que yo no he remitido, podrá executarse; y la segunda es castellana, usada en *Historias de Indias*, y no se conoce en Aragón.

[Nota de la Real Academia Española]

Resp.<sup>da</sup> en 3 de Ag.<sup>to</sup>.

---

41. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-3).

6

Minuta de la certificación de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (8 de agosto de 1726)<sup>42</sup>

D.<sup>n</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola, Señor de la Torre del Passage, en la provincia de Guipúzcoa, académico y S.<sup>rio</sup> de la R.<sup>l</sup> Academia Española:

Certifico que el S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Siesso de Bolea, vecino de la ciu.<sup>d</sup> de Zaragoza, ha contribuido para la obra del *Diccionario de la Lengua Castellana*, que está trabajando la dha. R.<sup>l</sup> Academia, recogiendo las voces particulares del Reino de Aragón, de que tiene remitidas todas las que tocan al primer tomo que se ha dado a luz, trabajadas en la misma forma que el todo de la obra, poniendo su significación y las etymologías de muchas, y autorizándolas con los autores en q. se hallan usadas, como también algunas etymologías que ha podido encontrar de voces castellanas, como parece de los libros de acuerdos y demás papeles q. paran en esta S.<sup>ria</sup> a q. me remito.

Y, p.<sup>a</sup> que conste del zelo con que este caballero se ha aplicado a ayudar a la perfección de la obra para crédito de la Nación y beneficio público, doi esta certificación, a pedim.<sup>to</sup> suyo y de orden de la dha R.<sup>l</sup> Academia, en M.<sup>d</sup>, a 8 de agosto de 1726.

[Nota de la Real Academia Española]

De orden de la Academia de 25 de enero de 1731, se dio otra certificación p.<sup>r</sup> pérdida desta en 26 del dho. mes.

7

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (13 de agosto de 1726)<sup>43</sup>

Mui S.<sup>r</sup> y amigo mío:

La Academia tendrá algunos diccionarios, como la de Francia, y puede, entre ellos, poner el de Hidalgo, necessario para la composición del que se haze, como Vm. dixo; no obstante, disponga de él Vm. del modo que quisiere, pero sin hablar de el coste.

Doi repetidas gracias del cuidado de buscarme el *Diccionario marítimo*; y, para tenerle brevemente, dará Vm. al que le compre en Sevilla orden de remitirle en derecho a Zaragoza por el correo con sobrescrito a D.<sup>n</sup> Luis Cueto, y un papelillo en que se le prevenga me lo entregue a mí.

Espero la certificación que dixes del mejor modo que pueda enviarse; y es mucho no se hayan guardado los papeles, que remití, pudiendo necessitarse de ellos para corregir algún yerro en otra impresión, como el de que dice Golio que viene el término *baraja* de *barahan*, que vale «argüir», siendo yo el autor de esse origen, y diciendo Golio solamente que *bareha* significa «argüir con vehemencia», aunque es cierto que *barahan* significa «argüir», según un vocabulario manuscrito

42. Minuta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-2).

43. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-4).

que citaba.\* También he enviado las etimologías de *balar*, *dar barato*, *baza*, *bata*, *basta* y otras de diferentes voces castellanas, y si fuera necesario podía averiguarse de los mismos académicos, que dirán no ser suyas.

Tengo prevenido para todas las letras del *Diccionario* mucho más que no lo que he remitido hasta ahora, y todavía voi travajando, pero, aunque deseo y desearé siempre servir a la R.<sup>1</sup> Academia, digo con ingenuidad, que se hace irrisión aquí de que piense en enviarlo, habiendo visto ya que en ninguna parte del tomo impresso se hace mención de mi trabajo, como debía esperarse de la oferta hecha en carta de Vm., de 16 de Febr. de 1715, donde hai esta cláusula: «Ha dicho la Academia... que, respecto de ser la obra del *Diccionario* tan dilatada y del crédito de toda la Nación el que salga perfecta, si hubiesse algunos caballeros forasteros, que quisiessen ayudarnos con materiales para ella, se tendrá siempre el reconocimiento debido a este beneficio, y sus nombres anotados para expresarlos en el prólogo de la obra, quando salga a luz, como lo han executado otras academias». A la verdad, es algo culpable no haber puesto mi nombre en el *Diccionario*, declarándose en él hasta el autor de la dedicatoria, siendo obra tan breve y estando ya nombrado entre los demás académicos. La gloria en materia de letras se aprecia aún más que no el premio, bien que sin este ha mostrado no ser mucho lo que se trabaja aun esse mesmo ilustre congreso. Tarde se hará el *Diccionario* (decía el P. Robinet, siendo confessor de S. M.), si la Academia no tiene alguna renta. Considérese esto como se requiere y, satisfecha la justa quexa, executaré lo que es de mi obligación. Vea Vm. si tiene que mandarme; y D.<sup>s</sup> le g.<sup>e</sup> los m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup> que deseo.\*\*

Zaragoza, 13 de agosto de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.<sup>1</sup> D.<sup>n</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola.

---

\* No digo nada de haber quitado en la voz *ancharia* la nota de ser baxa, siendo usada solo del vulgo; ni de haber substituido por ella la de antiquada en *botiga*, que es voz generalmente usada; ni de haber añadido que *bastardelo* es voz antiquada, usándose oy como antes en la curia eclesiástica y llamando todos los notarios *bastardelo* el borrador de las escrituras o instrumentos que testifican, &c.

\*\* Recibo la de Vm., de 9 del cor.<sup>10</sup>, y le doi las gracias del cuidado de buscarme el *Diccionario marítimo*, y vuelvo a encargar se dé orden de enviarlo en derechura a Zaragoza como va prevenido. También estimaré que sepa Vm. el precio de los Salma[n]ticenses, última impresión, que un amigo me pide se los haga traer. En la certificación había de decir, acerca de las voces de este Reino, «poniendo las etymologías de todas las que están con ellas», porque diciendo «de muchas» se da lugar a pensar que las que van no son todas más; y, en orden a las de voces castellanas, no especificando algunas, sirve de poco la declaración; todo esto se hubiera excusado citándome a mí en cada una, como a Tamarid, Urrea, &c. Tocante a lo demás, tengo ya respondido; y vuelvo a decir que deseo y desearé siempre servir a la R.<sup>1</sup> Academia en quanto pudiere, como también a Vm., &c.

[Nota de la Real Academia Española]

Resp.<sup>da</sup> en 24 de Ag.<sup>10</sup>.

Minuta de la carta de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (24 de agosto de 1726)<sup>44</sup>

Mui S.<sup>r</sup> mío:

A su carta de Vm., de 13 del corr.<sup>te</sup>, no respondí el sábado pasado por falta de tiempo y lo hago ahora diciendo, en primer lugar, que la Academia no tiene Diccion.<sup>o</sup> ni libro alguno propio suyo, porque haciéndose estas en la gran librería de nuestro director, el Marqués de Villena, no necessita de ellos; en cuya conseqüencia, me quedo yo con el de Hidalgo y repito a Vm. las gracias de su bizarría y fineza. El encargo del *Vocabulario marítimo* no le hice yo en Sevilla a correspondiente mío, sino que escribió por él un caballero académico pidiendo no solo uno, sino varios exemplares p.<sup>ra</sup> distribuirlos aquí entre los compañeros, y no es persona con quien pueda yo tener la llaneza de hacerle el nuevo encargo p.<sup>a</sup> el modo de la remisión, pero espero que vengan y luego le remitiré en el primer correo.

Los seis tomos del juego de los Salmanticenses, que se venden en el convento de los Carmelitas Descalzos, cuestan 193 reales de V.<sup>n</sup>, conque, si esse amigo los quisiere, dándome Vm. la orden, se compraran inmediatam.<sup>te</sup> p.<sup>ra</sup> remitirlos en la forma que Vm. gustare.

Evacuados estos puntos menos principales, paso ahora a los demás que contiene su carta de Vm., que asseguro me sorprendió no habiéndome pasado nunca por el pensam.<sup>to</sup> que Vm. pudiesse tener motivos p.<sup>ra</sup> las quejas que expresa de la Academia y, aunque siendo esta un cuerpo de tanta autoridad y yo el más mínimo de los que le componen, no soi capaz de responder por él; sin embargo, diré con toda ingenuidad una u otra cosa p.<sup>ra</sup> satisfacción de los cargos que Vm. la hace.

Si se huvieran de haver guardado todos los papeles que se han escrito p.<sup>ra</sup> la composición del primer tomo del Diccion.<sup>o</sup>, sería necesario un archivo bien grande; además que, corriendo la obra por tantas manos, no era dable que todos tuviessen el mismo cuidado de guardar todo aquello que ya consideraban no ser necessario y de que se había sacado lo que pareció conveniente; y assí repito no es fácil averiguar qué etymologías o voces son las que se han puesto conforme a sus papeles de Vm., porque lo que hace la Academia con todo lo que se escribe es examinarlo y añadir o quitar lo que le parece, porque, siendo la obra del cuerpo todo, mal pudiera responder por ella con que lo hizo un individuo, y assí podrá Vm. reparar cuántas veces se repite a Covarrubias, y se da censura a voces usadas por autores mui clásicos; y, en quanto a los orígenes de voces castellanias que Vm. envió, no todas nos faltaban por acá, porque los académicos también habían trabajado en buscarlas, y, aun de las mismas voces aragonesas, teníamos algunas puestas en su lugar por haverlas hallado antecedentem.<sup>te</sup>, como *boalage*, que es la que por ahora se me ofrece a la memoria de lo impresso, y, en lo trabajado p.<sup>ra</sup> el seg.<sup>do</sup> tomo, están prevenidas *casada* p.<sup>r</sup> «origen de linage» y *dula*, con autoridad de los Argensolas. La voz *ancharia*, aunque Vm. dixesse ser baxa, no lo podía apoyar la Academia poniéndola, como Vm. podrá reparar, con autoridad del

44. Minuta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-5).

P. Tosca. En *bastardelo* toma Vm. equivocación, que no está puesta p.<sup>f</sup> antiquada, sino por antigua, y esto no se puede negar autorizándola con los *Fueros de Aragón* y las *Ordenanzas de Zaragoza*. Por estas razones, no se pudo poner la cláusula de la certificación con la expresión que Vm. deseaba, pues en este género de instrum.<sup>tos</sup> solo se puede decir lo que consta mui claro p.<sup>f</sup> escrito.

Acerca de la cláusula de mi carta de 16 de feb.<sup>ro</sup> de 1715, que Vm. copia en la suya, debo decir no me acordaba de ella, porque mi memoria no es tan feliz como la de Vm., pues se me olvida lo que hice ayer, y no acostumbro regularm.<sup>te</sup> a quedarme con borradores de las cartas que escribo ni tengo tiempo p.<sup>ra</sup> revolver papeles antiguos, y assí se me pasan muchas cosas; bien es verdad que, recorriendo la memoria, me parece que en aquel tiempo dixo essa proposición el S.<sup>f</sup> Marq.<sup>s</sup> de Villena difunto, en cuya consecuencia, lo escribiría yo; pero, no haviéndose tenido presente al tiempo de formarse el prólogo p.<sup>f</sup> que S. E.<sup>a</sup> ya no lo podía prevenir ni yo hice memoria de ello p.<sup>ra</sup> acordar se executasse, no solo p.<sup>f</sup> lo tocante a Vm., sino también por otros, pues son varios los sujetos que tenían el mismo derecho, por haver ayudado de la parte de afuera a la obra, contribuyendo con otras partes de ella; y, últimam.<sup>te</sup>, siendo aquella carta mía y no de la Academia (pues en aquel tiempo solo teníamos nosotros la correspondencia privada), nunca se le puede reconvenir con ella, y, si alguien huviere de quedar mal, será solam.<sup>te</sup> yo; y no será razón que pierda por mí todo el cuerpo.

Veo lo que Vm. tiene trabajado en prosecución de la obra y ahora conozco que Vm. se ha reservado mañosam.<sup>te</sup> de enviarlo hasta que llegasse la necesidad, o acaso mal influido de los que dice hacen irrisión de ello, que estos no pueden ser sino aquellos que tengan poco amor a la gloria de la Nación; y, siendo esta la que más debe mover a los hombres de punto como Vm., aunque necesitassen suplir algún defecto, espero que, haciendo más favorables reflexiones, continúe Vm. a favorecernos, en la inteligencia de quedar sanado qualquier inconven.<sup>te</sup> con la certificación, que, siendo instrum.<sup>to</sup> auténtico, prueba tanto como otro qualquier rescripto.

Díceme Vm., por último, que «todo esto se huviera excusado citándole en cada voz, como a Tamarid, Urrea, &c.» y asseguro ingenuam.<sup>te</sup> que nada me ha admirado tanto, pues nunca creyera se pudiesse pensar tal cosa, siendo constante que en el Diccion.<sup>o</sup> no se cita ni puede citarse autor que no lo sea de obras impresas o, por lo menos, de algún manuscrito conocido; y, si el trabajo que Vm. ha hecho le huviera puesto en método y dádole a la estampa, entonces es cierto que, valiéndose dél, la Academia huviera citado a Vm. en todo lo que fuera de citarse. Esto es quanto yo puedo decir a Vm. por mí, a fin de que se asegure de la buena correspond.<sup>a</sup> y estimación que hallará siempre en la Academia. Y, en q.<sup>to</sup> yo valiere del servi.<sup>o</sup> de Vm., me tiene pronto a sus ord.<sup>s</sup>, cuya vida g.<sup>de</sup> Dios como puede. Madrid, a 24 de ag.<sup>to</sup> de 1726.

S.<sup>f</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Siesso de Bolea.

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola  
(3 de septiembre de 1726)<sup>45</sup>

Mui S.<sup>r</sup> y amigo mío:

Doi repetidas gracias a Vm. por la solicitud, propia de su amistad, con que procura remitirme luego el *Vocabulario marítimo*, y por la diligencia de saber el precio de los Salma[n]ticenses, que he tenido noticia se venden aquí en lo mesmo, conque no será necessario traerlos de essa Corte.

Si a Vm. sorprendió mi carta, a mí me sorprendió con más causa el *Diccionario* de la Academia, quando llegué a ver en él que no se hazía mención de los forasteros, contra la oferta hecha y contra la razón y la justicia, que dictan deberse dar a cada uno lo que es suyo, sobre lo qual hablan mil disparates.

Tengo prevenido lo que dixé, aunque todavía en embrión, continuando el trabajo sin haber llegado a la cima; pero, habiendo creído siempre ser compañero y no esclavo de los académicos, mal podré enviar lo que se pide sin lograr (ya que no el título) el premio a la gloria que me competiere. Si fuesse lo que escribo una simple evacuación de autores o una mera lista de voces provinciales comunes (cosa todo material, que es lo que han enviado otros), hubiera prevenido que se callara mi nombre, pero deseo que se ponga, porque es nuevo, y, según dicen, de lo más notable lo que en el *Diccionario* hai mío, constituyéndome el acrehedor de más derecho entre los forasteros, que han servido a la Academia. He sudado por la gloria de la Nación y por la mía, y con esperanza de lograr parte del premio consiguado, y quien me negare el premio y me quitare la gloria es quien no mirará por la de la Nación, anteponiendo a ella la conveniencia particular.

Dixé que se hubieran excusado quexas citándome, porque este era el medio más fácil de expresar todo lo que era mío, que es el único elogio que pretendo, por no ser de aquellos que hazen vanidad de que los citen y los alaben, sabiendo que la gloria acompaña al que la merece, como la sombra al cuerpo, y yo no quiero gloria, sino en el caso de merecerla.

Hácese novedad la admiración de Vm. sobre el citarme pudiendo saber que Covarrubias citó a Urrea sin haber este escrito, quanto más, impresso cosa alguna que se sepa; y también la Academia de la Crusca cita manuscritos poco conocidos y, entre ellos, mamotretos (*Zibaldoni*), diciendo por esta razón en poder de quién paran. Si han de quedarse las voces sin autoridad, no estarán mal con las que se tomaren de semejantes obras, pues es cierto que más vale algo que nada; y mi manuscrito hecho de propósito y, a petición de la Real Academia, que se ha servido de él, es cosa mui distinta. ¿No es bueno para citar lo y se copia? ¿No es esto citar lo todo entero? ¿Y cómo se llamará ocultar el autor, valiéndose de la obra desconocida por nueva, ya que no es decente darle el nombre de...?

No me detengo en responder a otras cosas menores, como la de que, usando en Valencia, su patria, el P. Tosca la voz *ancharia*, debía quitarse la nota de ser baxa

---

45. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-6).



en Aragón. Y así concluyo repitiendo siempre que deseo servir a la R.<sup>l</sup> Academia en quanto pudiere, como también a Vm., cuya vida g.<sup>o</sup> D.<sup>s</sup> m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup>

Zaragoza, 3 de Seti.<sup>o</sup> de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.<sup>r</sup> D.<sup>o</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

[Nota de la Real Academia Española]

Resp.<sup>da</sup> en 14 de Sep.<sup>re</sup>.

10

Minuta de la carta de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (14 de septiembre de 1726)<sup>46</sup>

Mui S.<sup>r</sup> y amigo mío.

El correo pass.<sup>do</sup> no tuve tiempo más q.<sup>e</sup> p.<sup>ra</sup> escribir a Vm. dos renglones avisándole de la remesa de *Vocabulario marítimo*, que me alegraré haya llegado a sus manos, y sido de su gusto.

Quedo advertido de no ser ya necesario comprar aquí el juego de los Salmanticenses, y lo siento, porque con esse encargo habría tenido la ocasión de satisfacer aquellos quartos de Vm. que paran en mi poder, que lo deseo p.<sup>r</sup> que el dinero ageno siempre me ha hecho estorvo en casa; y así estimaré q.<sup>e</sup> Vm. disponga de ellos en la forma que gustare.

Viniendo al asunto principal de su carta de Vm., veo por ella no le satisfacen las razones q.<sup>e</sup> le di en la mía; y, considerando pueda consistir en ser insubstanciales, aunque a mí me parezcan sólidas (p.<sup>r</sup> que el amor propio engaña mucho), tengo p.<sup>r</sup> inútil gastar el tiempo en buscar otras, no esperando de mi corta capacidad hallar las mejores; y solo responderé, en la forma que pudiere, a los nuevos cargos que Vm. nos hace.

Que la Academia de la Crusca cite manuscritos y mamotretos no hace exemplar, pues no está la nuestra oblig.<sup>da</sup> a seguir aquella pauta, que en esta parte no la ha tenido p.<sup>r</sup> conven.<sup>te</sup>; y, para prueba de lo escrupulosa que es en la materia, puedo decir a Vm. que en mi poder para un manuscrito tan noble como son los originales del suplem.<sup>to</sup> que Covarrubias iba haciendo de su *Thesoro*, que solo llega hasta la *M*, y, aunque nos hemos valido ya dél en algo p.<sup>ra</sup> el primer tomo, no se ha citado por la duda q.<sup>e</sup> se ofreció entonces de si sería verdaderam.<sup>te</sup> obra suya; y, habiendo llegado oy a tener total certidumbre de serlo, hay algunos académicos q.<sup>e</sup> todavía repugnan se cite en lo venidero.

Díceme Vm. «podía yo saber q.<sup>e</sup> Covarrubias citó a Urrea sin haber este escrito, quanto más, impreso cosa alguna que se sepa»; y no comprehendo cómo podría yo tener esta noticia, porque la de que alguno haya escrito se puede saber

46. Minuta conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-7).

por algún camino, pero la contraria solo con revelación de Dios, y no soy merecedor de tenerlas; en cuya consecuencia, mal pudiera nunca pensar en hacer la injusticia a Covarrubias de creer que fingió las autoridades que puso.

En q.<sup>to</sup> al cotejo q. Vm. hace de los trabajos de los forasteros, debo decir que, no constándole ser solo evacuación de autores ni meras listas de voces provinciales comunes, tampoco puede hacer la comparación, p.<sup>ta</sup> graduarse acreedor de mejor derecho.

No se me ofrece por ahora otra cosa que decir a Vm., más que, si, haciendo mejor reflexión sobre esta materia, gustare de continuar en remitir lo que va trabajando, será siempre de mucho aprecio p.<sup>ta</sup> la Academia; y, si no, habremos de tener paciencia e ingeniarnos como pudiéremos. Yo espero su aviso de Vm. con muchas órdenes q.<sup>e</sup> executar de su m.<sup>or</sup> agrado, cuya vida g.<sup>de</sup> Dios como puede.

Madrid, a 14 de sep.<sup>e</sup> de 1726.

D. Joseph Siesso de Bolea.

11

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola  
(24 de septiembre de 1726)<sup>47</sup>

Mui S.<sup>r</sup> y am.<sup>o</sup> mío:

Por dar gusto a Vm. digo que puede remitirme en letra o como quisiere los quartos que dice, que no quiero le embarace cosa alguna mía.\*

No me satisfizo, como toca Vm., lo que me tenía escrito, porque ni la eficacia de Cicerón ni el torrente de la elocuencia de Demóstenes serían capaces de reducir a que se dé lo que cuesta mucho sudor y trabajo, para que se luzca con ello quien piensa pagarlo con un recibo, y cohartado en lo que más importa.

La Academia Española (es verdad) no está obligada a seguir a la de la Crusca, pero sí a citar las obras no conocidas de que se vale, mayormente sabiendo el autor, y citando las impressas.

La nobleza del Ms. de Covarrubias y la del mío consisten en el mérito de cada uno, y examinándolos podrá saberse cuál es mayor. Lo que tengo hecho es más singular (véome precissado a decirlo), en lo que aprecia más el mismo Covarrubias (las etymologías), que no lo que tiene publicado.

Dixe no haber escrito Urrea, quanto más, impresso cosa alguna que se sepa, del modo mesmo que puedo decir, sin rebelación, no haber escrito, que se sepa, San Gerónimo, concordancias algunas de la Biblia, o algunas *Instituciones oratorias*, como Quintiliano. Y Covarrubias pudo saber de Urrea lo que cita de él, sin haber escrito nada este o, a lo sumo, algunas cartas familiares, como yo a Vm.; y yo he leído que Covarrubias es autor de lo que cita de Urrea.

Insinué ser acreedor de más derecho entre los forasteros por resultar assí de el *Diccionario*, aunque la mayor parte de lo nuevo que hai notable en él sea

---

47. Carta conservada en ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-8).

de uno de los forasteros, si no es que debamos apreciar los escritos por el bulto y no por lo que tienen de singular.

Digo, y tengo dicho, que no puedo remitir lo que se pide y el porqué, y lo siento mucho (hablo con ingenuidad), pues, aunque, publicando en cierta obra lo que tengo escrito, pueda lograr enteramente el debido lucimiento, como he trabajado solo casi por servir a la Real Academia, iría, si me hallara con posibilidad, a residir en la Corte, para poder servirla siendo académico con decencia suya y con alguna reputación mía. En todo caso, quedo siempre, en quanto pudiere, a la orden de la R.<sup>l</sup> Academia y a la de Vm., cuya vida g.<sup>c</sup> D.<sup>s</sup> m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup>

Zaragoza, 24 de Seti.<sup>c</sup> de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma de] Joseph Siesso de Bolea

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

---

\* Escrita esta recibo la de Vm. de 21 y le doi nuebamente las gracias por el *Vocabulario marítimo*, en vista de su galantería; y siento muchísimo que se haya ofrecido ocasión en que me vea precisado a darle el menor disgusto contra mi natural inclinación; sin embargo, en todo tiempo me tendrá Vm. a su orden, como es de mi obligación, &c.

12

Solicitud de Joseph Siesso de Bolea a la Real Academia Española  
(ca. junio de 1729)<sup>48</sup>

Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup>:

D.<sup>n</sup> Joseph Siesso de Bolea, vecino de la ciu.<sup>d</sup> de Zaragoza, dice que, habiendo logrado la particular honra de que V. E. y los demás SS.<sup>res</sup> de la R.<sup>l</sup> Academia Española se hayan servido de conferirle plaza de académico honorario, desea q. esta gracia pueda ser patente a todos, por lo qual,

Sup.<sup>ca</sup> a V. E. y demás SS.<sup>res</sup> de la Academia se sirvan mandar que el S.<sup>r</sup> Secretario de ella le dé certificación en q. recibirá mro.

Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Siesso de Bolea.

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a 30 de junio de 1729

SS.<sup>res</sup> de la Acad.<sup>a</sup>. Désele la certificación que pide.

---

48. Solicitud conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-1).

Minuta de la certificación de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (1 de julio de 1729)]<sup>49</sup>

D.<sup>n</sup> Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola, S.<sup>r</sup> de la Torre del Passage en la Prov.<sup>a</sup> de Guipúzcoa, académico y S.<sup>rio</sup> de la R.<sup>l</sup> Academia Española:

Certifico que en la Academia q. se celebró el día 2 de junio de este pres.<sup>te</sup> año, en vista de un memorial del S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Siesso de Bolea, vecino de la ciu.<sup>d</sup> de Zaragoza, en q. pedía se le concediese plaza de académico honorario, y teniéndose pres.<sup>te</sup> las circunstancias q. concurren en su persona, y votándose por votos secretos, como es costumbre, quedó por el voto de todos admitido por tal académico honorario, como consta del Libro crr.<sup>te</sup> de Acuerdos de la Academia, a que me remitto; y, p.<sup>a</sup> q. le sirva de título y que dé los honores y prerogativas q. le correspondieren, doi esta cert.<sup>ón</sup> de orden de la dha. R.<sup>l</sup> Academia, sellada con el sello m.<sup>or</sup> de ella, en M.<sup>d</sup> a 1.<sup>o</sup> de julio de 1729.

[Nota de la Real Academia Española]

Cert.<sup>ón</sup> de académicos honorarios de los SS.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Siesso de Bolea y D.<sup>n</sup> Ju.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Escuder, vez.<sup>os</sup> de Zaragoza.

Carta de Joseph Siesso de Bolea a la Real Academia Española  
(ca. enero de 1731)<sup>50</sup>

Ex.<sup>mo</sup> Señor:

D.<sup>n</sup> Joseph Siesso de Bolea, a quien V. Exc. tiene conferido el honor de miembro de su ilustre Cuerpo, dice a V. Exc. que ha faltado de su poder la certificación que V. Exc. mandó embiarle de haber travajado lo concerniente a las voces de el Reyno de Aragón, con el origen de ellas, y el de algunas otras castellanas, para la composición de el primer tomo del *Diccionario*; y hallándose, por la pérdida de dha. certificación, con la razón mesma de deseirla, que tubo quando se le concedió, suplica a V. Exc. sea servido mandar que se le remita copia de ella autorizada, como lo espera de la justificación de V. Exc.

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a 25 de enero de 1731.

SS.<sup>res</sup> de la Acad.<sup>a</sup>, désele la certificación duplicada q.<sup>e</sup> pide con la circunstancia de por perdida.

---

49. Minuta conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-3).

50. Carta conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-4).